

Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. El tipo de moneda es la moneda nacional Peso.
2. En este rubro se encuentra la caja chica de Tesorería manejada por la C. Nazareth Félix Gutiérrez, quien tiene caución por una quincena de su sueldo para el manejo del efectivo, la cual se emite en cheque a favor del Tesorero Municipal para su cobro en efectivo por la cantidad de \$20,308.00 (Veinte mil trescientos ocho 00/100 M.N.)
3. Bancos. Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Municipio de Tampamolón Corona, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE CTA 031-8 TESORERIA 1 PARTICIPACIONES	-\$7,207,497.47
BANORTE CTA 3549 TESORERIA INGRESOS PROPIOS 2021 2024	\$56,907.35
BANORTE CTA 8153 HIDROCARBUROS 2022	\$905,252.73
BANSI CTA 9999 CUENTA EJECUTIVA	\$1,512,860.38
BANSI CTA 0032 CUENTA FIDEICOMISOS	\$4,697,674.22
BANORTE CTA 8712 INSTANCIA DE LA MUJER	\$1,269.51
BANORTE CTA 0748 TESORERIA 3 INGRESOS	\$335.05
BANORTE CTA 3722 TESORERIA HIDROCARBUROS	-\$22,940.19
BANORTE CTA 0913 INFRAESTRUCTURA 2016	\$89,605.85
BANORTE CTA 4644 INFRAESTRUCTURA 2015	\$14.99
BANORTE CTA 1864 INFRAESTRUCTURA 2015-1	\$0.58
BANORTE CTA 8603 REINTEGROS INFRAESTRUCTURA	\$22,118.88
BANORTE CTA 6301 INFRAESTRUCTURA 2018	\$10,733.60
BANORTE CTA.- 7514 INFRAESTRUCTURA 2019	\$75,532.62
BANORTE CTA.- 3304 INFRAESTRUCTURA 2021	\$60,168.27
BANORTE CTA 4904 INFRAESTRUCTURA 2022	\$38,446,109.07
BANORTE CTA 0520 FORTALECIMIENTO 2016	\$27,068.77
BANORTE CTA 7962 FORTALECIMIENTO 2015	\$3,334.96
BANORTE CTA 3224 FORTALECIMIENTO 2015-1	\$26.66
BANORTE CTA.- 5934 FORTALECIMIENTO 2017	\$124,746.35
BANORTE CTA.- 3292 FORTALECIMIENTO 2021	\$149,396.98
BANORTE CTA 1582 FORTALECIMIENTO 2022	\$2,752,876.21
BANORTE CTA.- 1983 FORTALECE	\$784.24
BANORTE CTA.- 4126 PROII 2016	\$1,089.02
BANORTE CTA.- 6214 PISO FIRME 2016	\$583.86
BANORTE CTA.- 7978 PROAGUA CEA	\$115.33
BANORTE CTA 2209 SEDATU 2013	\$3,000.00
BANORTE CTA 2179 FEIS 2013	\$390,469.66
BANORTE CTA 1025 FAFEF 2012	\$14,777.43
BANORTE CTA.- 3980 FORTALECE 2017	\$12,272.57
BANORTE CTA.- 8528 VIVIENDA 2017	\$22,970.88
BANORTE CTA.- 0814 FORTALECE B 2017	\$75,677.63
BANORTE CTA.- 2969 FISE 2017	\$274.45
BANCOMER CTA.- 1591	\$4,501.33
BANORTE CTA.- 9707	\$11.60
BANORTE CTA.- 7211 FORTALECE 2018	\$88,378.23
BANORTE CTA.- 0835 PROY DES REG 2018	\$0.01
BANORTE CTA 823-2 TESORERIA B 2011	-\$511.60
BANORTE CTA 233-3 TESORERIA 2012	\$65.65
BANORTE CTA 1261 INFRAESTRUCTURA 2014	-\$2,346.71

BANORTE CTA 370-2 CEAPI MODE 2011	\$725.86
BANORTE CTA SEDESOL 2012	\$8,406.16
BANORTE CTA 2867-7 FEIS 2012	\$691.76
BANORTE CTA SISTEMA DE AGUA COAX 2012	\$11,001.74
BANORTE CTA 993-4 INDEPI 2013	\$17,438.05
BANORTE CTA 221-8 FEAM 2013	\$197,745.25
BANORTE CTA 451-6 RAMO 23 2014	\$5,415.65
BANORTE CTA 0761 FAFEF 2014	\$435.43
BANORTE CTA 2662 FEIS 2014	\$2,000.00
BANORTE CTA 5921 PROII 2014	\$18,380.00
BANORTE CTA 195-1 INSTANCIA DE LA MUJER	\$1,912.76
BANORTE CTA 6963-A FAIP 2014	\$3,000.00
BANSI SA CTA 2011 INVERSION	\$498.52
Suma	\$42,585,360.13

4. No existen inversiones financieras.
5. Las cuentas bancarias de Recursos Federales son "Productivas con Intereses".
6. Se tienen dos cuentas bancarias con Número 0097289999 Y 0097290032 con la Institución financiera BANSI S.A. para el ingreso de las Participaciones y Aportaciones por parte de la Secretaría de Finanzas.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

7. Se tienen registrados movimientos de las Administraciones anteriores por los siguientes conceptos y cantidades:

Concepto	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,015,119.55
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$1,064,550.92
Suma	2221333.77

8. Se tienen deudores diversos por cobrar a corto plazo a la fecha del 30 de septiembre del 2022 por los siguientes conceptos y cantidades:

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,015,119.55
DEUDORES DIVERSOS TESORERIA R28	\$968,283.89
DEUDORES DIVERSOS INFRAESTRUCTURA	\$10,161.98
DEUDORES DIVERSOS FORTALECIMIENTO	\$19,399.96

9. En otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo se encuentran:

SUBSIDIO AL EMPLEO	\$1,064,550.92
SUBSIDIO AL EMPLEO TESORERIA R 28	\$1,041,184.03
SUBSIDIO AL EMPLEO FORTALECIMIENTO	\$23,366.89

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

10. No se cuenta con bienes disponibles para su transformación.

Inversiones Financieras

11. No se cuenta con inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

12. Los bienes muebles, inmuebles e intangibles se encuentran en proceso de armonizarse al Sistema de Automatizado de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se tiene un avance del mismo registro que a continuación se enlista:

BIENES MUEBLES	\$6,388,709.94
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,000,612.43
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$918,565.10
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$45,138.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,442,100.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$242,808.53
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,727,485.08
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$12,000.00

Pasivo

13. Se tienen cuentas por pagar a corto plazo por los siguientes conceptos:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,502,613.30
--	-----------------

Los cuales tendrán que depurarse ya que aunque existe un adeudo de ISR por parte del municipio esté ya se encuentra liquidado casi en su totalidad, siendo las cantidades que aparecen en los desgloses cantidades acumuladas de ejercicios anteriores.

14. Se tienen otros documentos por pagar a corto plazo por los siguientes conceptos:

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$783,945.71
PROVEEDORES POR PAGAR	\$75,584.13
SUELDOS POR PAGAR	\$76,328.11
RETENCIONES 5 Y 2 AL MILLAR	\$252,820.86

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**Ingresos de Gestión**

1. Se ingresó la cantidad de \$61,265.50 por concepto de Impuestos, \$100,199.82 por concepto de Derechos por Prestación de Servicios, así como \$37,314.66 por concepto de Productos y \$7,515.70.
2. Ingresaron a las arcas municipales \$21,570,320.32 por conceptos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Se realizaron gastos por Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente correspondientes al 44.98% del total de los gastos realizados en el ejercicio 2022, siendo el recurso humano el principal motor del H. Ayuntamiento de Tampamolón, así como para Servicios Básicos como Energía Eléctrica, Teléfono, Gas etc se utilizaron \$2,129,922.73 correspondientes al 27.81% del total de los gastos. De igual manera se utilizó la cantidad de \$1,051,672.87 pesos correspondientes al 13.73% en conceptos de Ayudas Sociales.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El estado arroja una variación de \$38,383,596.78 de Patrimonio Generado en Ejercicios anteriores, así como una variación al Patrimonio Neto de \$46,182,102.92.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen	\$71,044,523.38	\$83,063,582.16
Aplicación	26,032,963.23	38,492,162.66
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	45,011,560.15	44,571,418.50
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen	0	0
Aplicación	5,795,103.15	42,767,140.24
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-5,795,103.15	-42,767,140.24
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen	0	
Aplicación	565,444.27	3,474,164.15
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-565,444.27	-3,474,164.15

	2022	2021
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	38,651,012.73	-1,669,884.89
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2,972,187.32	4,590,215.52
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	41,623,200.05	2,920,330.63

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	0
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(0)	(0)
Partidas extraordinarias	(0)	(0)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: No se tiene

Emisión de obligaciones: No se tiene

Avales y garantías: No se tiene

Juicios: Se tiene pendiente de cuantificar

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: No se tiene

Bienes concesionados o en comodato: No se tiene

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona es una entidad gubernamental con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Siendo los municipios la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del país, tendrán para el logro de sus fines todas las facultades que estén asignadas expresamente en las leyes y reglamentos que regulan. Las autoridades municipales tienen competencia exclusiva sobre sus territorios y población, así como en su organización política y administrativa.

El Ayuntamiento se integra por un presidente municipal, un síndico y 6 regidores.

El municipio proporciona los siguientes servicios:

- a. Alumbrado público
- b. Limpia y recolección de basura
- c. Mercados de abasto
- d. Calles, parques y jardines
- e. Nomenclatura
- f. Alcantarillado y drenaje

2. Panorama Económico y Financiero

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, la Hacienda Municipal estará conformada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que, en su favor determine el Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas.

Son ingresos ordinarios los siguientes:

- a. Los impuestos
- b. Las contribuciones de mejoras
- c. Los derechos
- d. Los productos
- e. Los aprovechamientos de tipo corriente
- f. Las participaciones
- g. Las Aportaciones

Los ingresos extraordinarios son:

- a. Convenios
- b. Ingresos derivados de financiamiento
- c. Endeudamiento interno

3. Autorización e Historia

Su nombre indígena significa: Tam - Pam - Olón = Lugar de Muchos Jabalíes. Como es bien sabido, la gran cultura huasteca, agrícola por excelencia, produjo un arte extraordinario; la época de su desarrollo se ha lijado entre los años 100 a.C. y 900 d.C. recibiendo fuerte influencia tolteca, chichimeca por el norte y después meshica. De entonces, en los años de su apogeo, son indudablemente las ruinas arqueológicas que se encuentran en el territorio del ahora municipio de Tampamolón.

La Ley de Arreglo de Municipios del Estado se dictó según el decreto N° 68 del 26 de abril de 1830, en el se ordenó que la Ciudad de Tancahuitz sería la Cabecera del Partido de su nombre, dentro del cual estaría el Municipio de la Villa de Tampamolón. A partir de entonces el Municipio de Tampamolón ha sufrido varias agregaciones y segregaciones, algunas de ellas son las siguientes:

Por decreto N° 53 del 29 de octubre de 1870, se ordenó erigir en Municipalidad la fracción de Tanquián que pertenecía al municipio de Tampamolón, en el Partido de Tancahuitz.

Por decreto N° 53 del 20 de mayo de 1880, se ordenó que la hacienda de Miraflores y Lagunillas, pertenecientes al municipio de Tampamolón, del Partido de Tancahuitz formarán parte de la jurisdicción de Tampacán, del de Tamazunchale.

Por decreto N° 76 del 10 de abril de 1885, la fracción de Tepemiche, perteneciente a la municipalidad de Tampamolón, ordenó que en lo sucesivo perteneciera a la Villa de san Martín, del de Tamazunchale.

Terminó la Revolución en el país y el municipio de Tampamolón pudo proseguir en paz su vida laboriosa. Las sucesivas Leyes Orgánicas del Municipio Libre, dictadas bajo distintos gobiernos siguieron reconociendo la existencia del municipio de Tampamolón, con las siguientes modificaciones:

Por decreto N° 131 del 4 de noviembre de 1944, la Legislatura del Estado ordenó que:

"€ œ Artículo 2º.- La Cabecera del Municipio de la Villa de Tampamolón se denominará en lo sucesivo Tampamolón Corona"€ • .

"€ æ Artículo 3º.- El territorio que perteneció al extinto Municipio de San Antonio se refunde en el territorio del Municipio de Tampamolón, quedando el poblado de San Antonio, como Congregación del Municipio de Tampamolón"€ • .

Debe mencionarse que la anterior anexión fue efímera pues por decreto N° 3 de fecha 25 de octubre de 1948, San Antonio volvió a ser Municipio Libre

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.: Administración pública de los recursos municipales y acciones encabezadas al desarrollo social del municipio de Tampamolón Corona.
- b) Principal Actividad: Gobierno Municipal
- c) Ejercicio fiscal: Enero - Diciembre
- d) Régimen jurídico: Persona Moral Con Fines No Lucrativos
- e) Consideraciones fiscales del ente: retención de ISPT, pago de 3% sobre nómina, así como declaraciones mensuales al Sistema de Administración Tributaria.
- f) Principales autoridades y puestos públicos:

Presidente Municipal

Función. - El ejercicio de la Administración Municipal corresponde al presidente Municipal, quien es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las atribuciones y funciones que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica del Municipio Libre y El Bando de Policía y Buen Gobierno de su Municipio.

Regidor

Función. - Son los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos; así como el adecuado funcionamiento de las diversas ramas de la administración municipal, sus facultades y obligaciones se encuentran contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Síndicos

Función.- Es el encargado de la defensa de los intereses municipales y de la representación Jurídica del Ayuntamiento y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Secretario del Ayuntamiento

Función.- Es el encargado del despacho de los Asuntos y para auxiliar al Presidente Municipal en sus funciones y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Tesorero

Función.- Es el encargado de recaudar, distribuir, administrar y en general del control del erario municipal y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Principales Direcciones o Departamentos

Oficialía del Registro Civil

Funciones.- Le corresponde levantar las actas relativas en los libros debidamente autorizados y la expedición de las copias certificadas de las mismas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, tutela, emancipación y defunción de los mexicanos y extranjeros residentes en el municipio, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad para administrar bienes y en general cumplir con las disposiciones y procedimientos que determine la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado.

Policía municipal

Función.- Se encarga de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, protegiendo los intereses de la sociedad, teniendo como funciones especiales la de vigilancia, defensa social y sobre todo la prevención de la comisión de delitos y faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos vigentes por parte de los habitantes y los transeúntes.

Limpia y Aseo Público

Función.- Se encarga de las actividades de limpia y aseo público dentro del territorio Municipal, invitando para tal fin a la sociedad en general a participar manteniendo limpio su municipio.

Tránsito municipal

Funciones.- Se encarga de controlar el tránsito de todo tipo de vehículos, peatones y semovientes en el municipio.

Panteones

Función.- Se encarga de regular el establecimiento, el uso, las actividades, el funcionamiento, conservación y operación de los Cementerios que se encuentran dentro del Municipio, constituyendo un servicio público que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

Mercados

Función.- Se encarga de supervisar las actividades relativas a la administración, preservación y explotación del servicio público de mercados, asimismo vigila el cumplimiento que las normas, políticas y procedimientos para el control, administración, inspección y vigilancia de las plazas, áreas públicas, pisos y mercados se dicten al respecto, relativo a su ocupación por los particulares que se dediquen en ellas al ejercicio del comercio. Estructura organizacional básica.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A) Bases de preparación de los estados financieros

Las principales políticas contables para la obtención de los estados financieros y el registro y control de las operaciones que realiza el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, se basan en diversas leyes y reglamentos que las regulan, así como en el Plan Municipal de Desarrollo, en los Programas Operativos preparados por las Direcciones, en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Cabildo Municipal, en el proceso de sus sistemas integrales de información y su contabilización en la cuenta pública municipal.

Es política del Ayuntamiento reconocer sus ingresos con base al método efectivo modificado cuando son recibidos o cobrados, y sus egresos cuando son pagados, autorizados o comprobados.

B) Efectivo e inversiones temporales

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en bancos y valores de inmediata realización con vencimiento menores a tres meses.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a esos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: La actualización del valor de los activos se determina con un perito valuador que establece el precio de cada bien con que cuenta el municipio de Tampamolón corona, la elección de los métodos de valuación los fija el perito en base al precio y las condiciones del bien.
- b) No se realizan operaciones con el extranjero.
- c) Cuando se realiza un ajuste contable-financiero, reclasificación, depuración o cancelación de saldos dichos movimientos se someten a reunión de cabildo donde una vez discutido y en su caso aprobados se procede a realizarse en el sistema contable, dando aviso de estos movimientos a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con fideicomisos.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Se cuenta con un 99.50% de recaudación por participaciones estatales y federales, esto debido a que se cuenta con un convenio de colaboración administrativa en la cual la

recaudación del impuesto predial la lleva a cabo la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

- b) Se planea una mejora en la recaudación de impuestos locales debido a la publicidad y exhortación para los pagos oportunos que lleva a cabo el Ayuntamiento.

10. Calificaciones otorgadas

No se cuenta con calificaciones actualmente.

11. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno: Revisión continua y permanente por parte de Contraloría Interna para el desarrollo de los procesos administrativos de las diversas áreas del H. Ayuntamiento, así como reuniones mensuales con personal del Ayuntamiento para destacar las áreas de interés en el mes a desarrollar.

12. Eventos Posteriores al Cierre

Se tienen registrados ciertos ajustes posteriores al cierre, mismos que se encuentran debidamente sometidos a reunión de cabildo para su análisis y en su caso aprobación.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SILVIA MEDINA BURGAÑA

TESORERO MUNICIPAL
C.P. NAZARETH FÉLIX GUTIÉRREZ

SINDICO MUNICIPAL
LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ SANTOS

REGIDOR DE HACIENDA
C. ATANACIO ORTIZ MARTÍNEZ